

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. EFR-072-2024**

1. Contratista:	LEIDY TATIANA CONTRERAS PULIDO
2. NIT / C.C.:	1.023.939.488
3. Número de Contrato:	EFR-072-2024
4. Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en la organización y levantamiento de insumos relacionados con el componente socioeconómico de los planes de reasentamientos del proyecto Regiotram de Occidente
5. Valor inicial del contrato:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 14.918.400 M/CTE.
6. Certificado de disponibilidad presupuestal:	No. 2024000060 del 12 de enero de 2024
7. Registro presupuestal:	No. 2024000104 del 24 de enero de 2024
8. Adición:	N/A
9. Valor final del contrato:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$14.918.400) M/CTE.
10. Valor final ejecutado:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.271.680) M/CTE.
11. Saldo a Liberar o liberado:	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.646.720) M/CTE.
12. Saldo a favor del contratista:	\$0
13. Fecha de suscripción de contrato:	24 de enero de 2024
14. Fecha de Inicio:	24 de enero de 2024
15. Plazo de ejecución:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2024.
16. Prórrogas:	N/A
17. Suspensión 1:	N/A
18. Suspensión 2:	N/A
19. Fecha de terminación del contrato:	31 de marzo de 2024
20. Garantías:	N/A
21. Supervisión actual:	Jorge Alberto Perea Baena Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno
22. Supervisión del Contrato:	William Humberto Piraneque Monroy (Desde el 24 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024) Jorge Alberto Perea Baena Desde el 1 de marzo de 2024. Supervisor de Liquidación

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.413.213, en calidad de Directora Técnica, actuando como Ordenadora del gasto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1; delegada para suscribir el presente acto de conformidad con lo previsto en la Resolución 025 del 28 de febrero de 2024; **JORGE ALBERTO PEREA BAENA** con cédula de ciudadanía No. 10.766.355,, Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **LEIDY TATIANA CONTRERAS PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.939.488 en calidad de **CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-072-2024**.

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1.- Que el día 24 de enero de 2024, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-072-2024** cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales de apoyo a la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en la organización y levantamiento de insumos relacionados con el componente socioeconómico de los planes de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente”*.

2.- Que a través de la plataforma del SECOP II, se dio inicio a la ejecución del contrato No. **EFR-072-2024** el día 24 de enero de 2024.

3.- Que mediante informe suscrito el día 01 de abril de 2024 por el supervisor del contrato **EFR-072-2024**, correspondiente al mes de marzo de 2024, certifica que la contratista **LEIDY TATIANA CONTRERAS PULIDO**, realizó las actividades conforme a lo estipulado en el contrato y al ser el informe final presente el balance financiero del mismo, indicando un saldo a liberal a favor de la entidad por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.646.720).M/CTE**

4.- Que la Tesorería de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, emitió el día 19 del mes de marzo de 2025, la certificación No. 000111 de pagos realizados en virtud de la ejecución del Contrato No. **EFR-072-2024**, certificando el valor total de pagos del contrato en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.271.680.) M/CTE**

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por la Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. **EFR-072-2024**, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$14.918.400
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$11.271.680
Valor Pagado	\$11.271.680
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$3.646.720

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

El saldo corresponde a un valor no ejecutado a favor de la EFR

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato **No. EFR-072-2024**, se han realizado los siguientes pagos:

ÍTEM	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	2024000017	06/02/2024	\$1.326.080
2	2024000130	08/03/2024	\$4.972.800
3	2024000209	08/04/2024	\$4.972.800

Fuente: Certificación Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

V. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos del Contrato No **EFR-072-2024**, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la contratación, circunscrita a la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, no se requirió la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-072-2024**, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$14.918.400
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$11.271.680
Valor Pagado	\$11.271.680
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$3.646.720

PARÁGRAFO: Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.646.720).M/CTE**

CLÁUSULA SEGUNDA: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-072-2024**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-072-2024**. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

CLÁUSULA TERCERA: ESTADO SECOP. Como consecuencia de la liquidación contenida en el presente documento, se procederá a realizar el ajuste a estado terminado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EFR-072-2024**, en la Plataforma Electrónica para la Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: INDEMNIDAD. LA CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato No. **EFR-072-2024** de mantener indemne a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación del Contrato se firma y perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** a través de la Dirección de Contratación, publicará el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en SECOP II

VoBo: Jorge Alberto Perea Baena - Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno